

Protocolo Adicional al Convenio Constitutivo de CAF, aprueban

Decreto Ley N° 22278

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Legislativa 17011 del 24 de Mayo de 1968, se aprobó el "Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento", suscrito en la ciudad de Bogotá el 7 de Febrero de 1968;

Que con fecha 12 de Agosto de 1977, se suscribió en la ciudad de Bogotá el Protocolo Adicional que modifica los artículos 59 y 60 del "Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento";

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicho Protocolo;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.— Apruébase el "Protocolo Adicional al Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento", suscrito en la ciudad de Bogotá, el 12 de Agosto de 1977.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos setentiocho.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP OSCAR MOLINA PALLOCCHIA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.
Vicealmirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

Ing. GABRIEL LANATA PIAGGIO, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP. JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP OTTO ELESURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de División EP. ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones

Vicealmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

Teniente General FAP. JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBANEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Mayor General FAP. OSCAR DAVILA ZUMAETA, Ministro de Salud.

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP. FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de Agosto de 1978.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. OSCAR MOLINA PALLOCCHIA.

Vicealmirante AP. JORGE PARODI GALLIANI

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL.